



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Ing. Especialista	Brayan Navarrete		29-01-2021
Revisado por:	Ing. Especialista Senior	Giovanni Diaz		03-03-2021
Aprobado por:	Encargado CIP COMASA SpA.	Ricardo Vallejos	Ricardo Vallejos ( ENCARGADO CIPL COMASA SPA	30-03-2021 7.

"Documentos impresos o fotocopiados son **Copias No Controladas.** Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"



Código: COM-PL-001

Revisión: G

Fecha de Mayo 30, Revisión: 2024

# **ÍNDICE**

1	OBJETIVO	3
	ALCANCES	
3	REFERENCIAS	
4	DEFINICIONES	
	POLÍTICA	
5.1	Registro de ciber sistemas	.4
5.3 5.4	Control de cambios de registro	.5
	VALIDEZ Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO	
7	ANEXOS	.6
8	REVISIONES	.6

<sup>&</sup>quot;Documentos impresos o fotocopiados son **Copias No Controladas.** Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"



Código:

COM-PL-001

Revisión:

ón: G

Fecha de Revisión: Mayo 30, 2024

#### 1 OBJETIVO

Identificar y categorizar los ciber sistemas SEN que pueden afectar o conducir a la mala operación o inestabilidad del SEN.

#### 2 ALCANCES

Todos los ciber sistemas SEN. Se exceptúan los Ciber Activos asociados con redes de comunicaciones y enlaces de comunicaciones de datos entre Perímetros de Seguridad Electrónica (PSE) independientes.

#### 3 REFERENCIAS

Estándar de Ciberseguridad SEN Final 20-07-2020.

# 4 DEFINICIONES

ARI Administración de Acceso Remoto Interactivo

CEE Conectividad Enrutable Externa
HTTPS Hypertext Transfer Protocol Secure

PAE Punto de Acceso Electrónico

PSE Perímetro de seguridad electrónica

SEN Sistema de Energía Nacional

SSH Secure Shell

SSL Secure Sockets Layer
TLS Transport Layer Security
VPN Virtual Private Network

Ciber Activo SEN: Ciber Activo que, en caso de fallar, ser degradado, mal utilizado o quedar indisponible, dentro de un intervalo de 15 minutos medidos desde el momento de ser requerido en tiempo real, desde tener que cumplir el programa operacional, desde su falla o desde su indisponibilidad, pudiese impactar adversamente una o más instalaciones, sistemas, o equipos los cuales, de ser destruidos, degradados, o volverse indisponibles cuando se requieran, afectaría la operación segura y confiable del SEN. La redundancia de las instalaciones, sistemas o equipos afectados, no se deberá considerar al momento de determinar "Documentos impresos o fotocopiados son Copias No Controladas. Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento establicado en el servidor de archives o solicitando desumento estable el desumento el desumento el desumento el servidor de archives o solicitando desumento estable el desumento el de

"Documentos impresos o fotocopiados son **Copias No Controladas**. Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"



Código:

COM-PL-001

Revisión:

Fecha de Revisión: Mayo 30. 2024

el impacto adverso. Cada Ciber Activo SEN debe estar incluido en uno o más Ciber Sistemas SEN.

Ciber Sistema SEN: Uno o más Ciber Activos SEN agrupados lógicamente por una Entidad Responsable.

Circunstancias Excepcionales CIP: Situación que involucra, o amenaza involucrar, una o más de las siguientes condiciones que impactan la seguridad o confiabilidad del SEN, entre las que destacan:

- Riesgo de accidente o muerte i)
- ii) Desastre natural
- iii) Disturbios civiles
- iv) Una falla inminente de equipos, software o hardware
- V) Un incidente de ciberseguridad que requiera apoyo de emergencia
- La firma de un acuerdo de asistencia mutua vi)
- Una indisponibilidad de fuerza laboral de gran escala. vii)

# **POLÍTICA**

# 5.1 Registro de ciber sistemas

Se deberán registrar en el presente documentos todos los ciber sistemas SEN.

Se declara que COMASA cuenta con los siguientes ciber sistemas SEN.

Ciber Sistema 1: Sistema de Control Industrial

Ciber Sistema 2: Sistema de Control Subestación

Ciber Sistema 3: Sistema de Control de Emisiones Atmosféricas (CEMS)

Ciber Sistema 4: Sistema de CCTV

Ciber Sistema 5: Sistema de red administrativa

#### 5.2 Registro de ciber activos

"Documentos impresos o fotocopiados son Copias No Controladas. Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"



Código:

COM-PL-001

Revisión:

Revisión:

Fecha de

Mayo 30, 2024

Los ciber activos serán declarados en el "COM-REG-002 REGISTRO - Ciber Activos". donde se identifica a cada Ciber Activo con su información en detalle y su asociación con los Ciber Sistemas.

# 5.3 Control de cambios de registro

Se establece que cada vez que exista un cambio en la estructura del ciber sistema SEN, repercute en la actualización del listado de ciber activos SEN, esto significa la emisión de una nueva revisión de este documento y actualización del registro para ciber activos "COM-REG-002\_REGISTRO - Ciber Activos", la cual deberá ser revisado y aprobado por el Encargado CIP de COMASA.

# 5.4 Revisiones de registro

Este documento y su registro Anexo "COM-REG-002 REGISTRO - Ciber Activos" deberán ser revisados y actualizados cada 15 meses calendario por el Encargado CIP de COMASA, inclusive si no se perciben cambios, se deberá emitir una nueva revisión de este documento de forma obligatoria.

<sup>&</sup>quot;Documentos impresos o fotocopiados son Copias No Controladas. Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"



Código: COM-PL-001

Revisión:

Fecha de Revisión:

Mayo 30, 2024

# VALIDEZ Y GESTIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento es válido desde el 16 de Abril de 2021.

El propietario de este documento es el Encargado CIP de COMASA, que debe actualizar este documento cada 15 meses.

#### 7 **ANEXOS**

COM-REG-002\_REGISTRO - Ciber Activos

#### **REVISIONES**

Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaboración
Α	29-01-2021	Creación y revisión del documento.	Bigniss
В	03-03-2021	Revisión del documento	Bigniss
С	26-03-2021	Actualización del documento	Bigniss
D	30-05-2022	Revisión del Documento	Ricardo Vallejos
E	09-06-2022	Actualización del documento	Ricardo Vallejos
F	30-06-2023	Revisión del Documento	Ricardo Vallejos
G	30-05-2024	Revisión del Documento	Ricardo Vallejos

Ricardo Vallejos Ch COMASA SPA

<sup>&</sup>quot;Documentos impresos o fotocopiados son Copias No Controladas. Verificar su vigencia comparando el documento publicado en el servidor de archivos o solicitando documento actualizado al Jefe de departamento de Tecnología de la información"